



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 3 de marzo de 2015

número 18

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 6.- Se modifica el Artículo 74, la fracción segunda del Artículo 94 y el Artículo 156 y se adiciona la fracción IV al Artículo 94, de la Ley Estatal de Salud.	1
ACUERDO C-030/2015 emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila en sesión celebrada el veintiséis de febrero de dos mil quince, mediante el cual se modifica el Acuerdo C-167/2014 dictado en sesión del veintisiete de agosto de 2014, a efecto de establecer nueva fecha de supresión del Juzgado Tercero Penal del Distrito Judicial de Saltillo.	3
ESTADOS Financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014 del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.	6
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se exhorta a los Partidos Políticos, con registro ante este Instituto Electoral, para que, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo, cumplan con las obligaciones que tienen en materia de transparencia.	13

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 6.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el Artículo 74, la fracción segunda del Artículo 94 y el Artículo 156 y se adiciona la fracción IV al Artículo 94, de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 74. Quienes ejerzan las actividades profesionales, técnicas y auxiliares, y las especialidades a que se refiere este capítulo, deberán poner a la vista del público un anuncio que indique la institución que les expidió el título, diploma o certificado y, en su caso, el número de su correspondiente cédula profesional. Iguales menciones deberán considerarse en los documentos, receta médica y papelería que utilicen en el ejercicio de tales actividades y en la publicidad que realicen a su respecto.

Artículo 94. ...

I. ...

II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud;

III. ...

IV. Recomendar a la población actividades físicas, de salud nutricional e insumos para la salud, para desacelerar las tendencias de enfermedades crónico degenerativas con base en los datos que se deberán incluir en las recetas médicas tales como edad, peso, talla, circunferencia de cintura e índices de masa corporal.

Artículo 156. La Secretaría de Salud del Estado ejercerá la vigilancia, control y promoverá el fomento sanitario de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas de cualquier tipo, de conformidad con las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y las disposiciones de la Ley Estatal de Salud y la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En materia de fomento sanitario la autoridad correspondiente exhortará a los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas de cualquier tipo, para lo siguiente:

a) Retirar la sal común, la cual solo podrá ser colocada a petición expresa del cliente; los establecimientos podrán ofrecer sal de bajo contenido en sodio o sustitutos de la misma;

b) Colocar en lugares visibles información sobre las enfermedades provocadas por el alto consumo de sal; y

c) Promover dentro de sus cortesías un vaso de agua natural purificada a la llegada de los comensales.

Las instituciones públicas o privadas que tengan por objeto recibir la donación de alimentos y el suministro o distribución de los mismos con la finalidad de satisfacer las necesidades de nutrición y alimentación de los sectores vulnerables del Estado, quedan sujetas a control sanitario y, además de cumplir con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán:

I. Tener establecimientos que reúnan las condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de alimentos;

II. Contar con personal capacitado y equipo, que en su caso se requiera, para la conservación, análisis bacteriológico, manejo y transporte higiénico de alimentos;

III. Realizar la distribución de los alimentos oportunamente, a fin de evitar su contaminación, alteración o descomposición, y

IV. Adoptar las medidas de control sanitario, que en su caso, les señale la autoridad competente.

Se considerará responsable exclusivo del suministro de alimentos que por alguna circunstancia se encuentren en estado de descomposición y que por esta razón causen un daño a la salud, a la persona o institución que hubiere efectuado su distribución.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince.

DIPUTADA PRESIDENTA

**VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**LARIZA MONTIEL LUIS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de marzo de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE SALUD

**HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA
(RÚBRICA)**



ACUERDO C-030/2015 EMITIDO POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO C-167/2014 DICTADO EN SESIÓN DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2014, A EFECTO DE ESTABLECER NUEVA FECHA DE SUPRESIÓN DEL JUZGADO TERCERO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos de los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es el órgano competente para la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica de gestión para emitir sus resoluciones y expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- El artículo 155 de la Constitución Política del Estado establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

TERCERO.- De esta manera, el artículo 57, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establece como una de las atribuciones del Consejo de la Judicatura señalar o cambiar, a propuesta de su Presidente, la adscripción de los titulares y demás servidores públicos de los órganos jurisdiccionales, con excepción de los de las Salas, los del Tribunal Electoral, los del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelación Especializado en materia de Adolescentes; variar la materia y circunscripción territorial de éstos y cambiar el lugar de su residencia; así como establecer los criterios generales que sean necesarios para la adecuada distribución de los asuntos en los lugares donde existan varios Juzgados de Primera Instancia o Juzgados Letrados.

CUARTO.- Asimismo, la fracción VIII del artículo 57 de la referida ley orgánica, dispone que corresponde al Consejo de la Judicatura supervisar el funcionamiento de los órganos que integran al Poder Judicial, así como el desempeño de sus servidores públicos y dictar las providencias necesarias para el mejoramiento de la administración de justicia, con excepción del Pleno del Tribunal.

QUINTO.- Por su parte, el artículo sexto transitorio del Código de Procedimientos Penales, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 17 de febrero de 2012, determina que la entrada en vigor del nuevo sistema de enjuiciamiento penal será a partir del 1° de junio de 2013, en el distrito judicial o región que determine el Consejo de la Judicatura, conforme al esquema de gradualidad que defina, disposición que se encuentra asociada al artículo 32 de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila, que prevé que el Consejo, mediante acuerdos generales, irá suprimiendo los actuales órganos jurisdiccionales de las materias penal y de adolescentes y creando los nuevos, al igual que establecer la forma y órganos que conocerán y resolverán hasta su conclusión los procesos en trámite del sistema del Código de Procedimientos Penales en vigor desde 1999.

SEXTO.- Por lo anterior, el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el 27 de agosto de 2014, a través del acuerdo C-167/2014, determinó crear el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como suprimir diversos órganos jurisdiccionales en materia penal, como fue el caso del Juzgado Tercero en materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo que funcionaría hasta el 28 de febrero de la presente anualidad.

SÉPTIMO.- Ahora bien, ante el extremo volumen de trabajo que a la fecha tienen tanto el juzgado primero, como el tercero en materia penal del Distrito Judicial de Saltillo, se considera conveniente modificar el Acuerdo C-167/2014 dictado en la sesión del 27 de agosto de 2014, a efecto de que el Juzgado Tercero en materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo continúe funcionando hasta el 31 de mayo del año en curso, y que al Juzgado Primero en Materia Penal del mismo distrito judicial le sean reasignados los asuntos en trámite, los pendientes de cumplimentar órdenes de aprehensión y/o comparecencia, así como los demás relativos a los trámites de ejecución o que requieran cualquier tramitación judicial, que actualmente están a cargo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, a partir del 1° de junio de dos mil quince. Manteniéndose las demás circunstancias reguladas en el Acuerdo C-167/2014 dictado en la sesión del 27 de agosto de 2014, en el mismo estado.

Precisado lo anterior, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 57, fracciones I, III, VIII y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y punto noveno del Acuerdo C-167/2014 emitido por este órgano colegiado el 27 de agosto de 2014, los Consejeros, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo C-167/2014 emitido por este órgano colegiado en sesión celebrada el 27 de agosto de 2014, en los términos a que se refiere el Considerando Séptimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Visitaduría Judicial General, para que establezca los mecanismos de coordinación que sean necesarios con los juzgados primero y tercero de primera instancia en materia penal del Distrito Judicial de Saltillo, para el debido cumplimiento de este acuerdo, así como para que resuelva las dudas o contrariedades que llegaren a presentarse, informando periódicamente al Consejo de la Judicatura respecto de los avances que se vayan presentando hasta la supresión del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del referido distrito judicial.

TERCERO.- El Consejo de la Judicatura, en el ámbito de su competencia, resolverá cualquier duda o cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite llevar a cabo las gestiones correspondientes para la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como para que se fije en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Estado, y remitir las comunicaciones oficiales a las instancias competentes para su conocimiento y debido cumplimiento.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión de veintiséis de febrero de dos mil quince, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Interino que autoriza y da fe.

(RÚBRICA)

LIC. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

(RÚBRICA)

MAG. LIC. ANTONIO BERCHELMANN
ARIZPE
CONSEJERO

(RÚBRICA)

MAG. LIC. LUIS MARTÍN GRANADOS
SALINAS
CONSEJERO

(RÚBRICA)

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
CONSEJERO DEL PODER EJECUTIVO

(RÚBRICA)

DIP. LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO

(RÚBRICA)

LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO

(RÚBRICA)

LIC. MA. GUADALUPE J. HERNÁNDEZ BONILLA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1do enero al 31 de diciembre de 2014 y 2015
(Págs. 9)

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En: Público:

	2014	2015	Concepto	2014	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de la Gestión	10,310,102	6,418,209	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Impuestos	0	0	Cambio de Rendimiento	11,068,989	19,732,711
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Servicios Recibidos	3,665,288	5,330,842
Contribuciones de Mejoras	0	0	Materiales y Suministros	1,235,389	4,023,185
Beneficios	0	0	Servicios Contratados	6,214,211	10,438,834
Productos de Tipo Comente	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,402,954	24,455,900
Apropiamiento de Tipo Comente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	59,387	81,300	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Rendidos Fideicomisos, Fideicomisos Perpetuos de Liquidación Regio	10,251,145	6,336,919	Subsidios y Subvenciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46,822,783	8,322,639	Ayudas Sociales	853,500	247,750
Participaciones y Aportaciones	26,572,253	31,127,815	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,250,530	3,194,824	Transferencias a Instituciones, Manuales y Comités Académicos	2,000,000	45,554,874
Otros Ingresos y Beneficios	251,408	234,820	Transferencias a Equivalencia Social	0	0
Ingresos Fideicomisos	135,107	224,900	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	6,884,426	19,473,266
Eliminación del Exceso de Estimaciones por Rendidos o Beneficios no Realizados	0	0	Pagamentos	0	0
Eliminación del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	6,656,677	19,473,266
Otros Ingresos y Beneficios Varios	115,296	0	Comentarios	7,749	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	57,954,286	75,832,925	Ingresos, Comisiones y Otros Rendidos de la Deuda Pública	0	0
			Ingresos de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Costos de la Deuda Pública	0	0
			Costos por Coberturas	0	0
			Apoyos Fideicomisos	0	0
			Costos de Compra y Rendidos Extraordinarios	0	0
			Estimaciones, Imputaciones, de Ingresos, Gastos, Comisiones y Aportaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Eliminación de Ingresos	0	0
			Aumento por Transferencia de Ingresos por Rendidos o Beneficios o Quilaciones	0	0
			Aumento por Transferencia de Provisiones	0	0
			Otros Costos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	57,071,887	75,832,926
			Asesores del Ejercicio (Almuerzo, Casillero)	8,372,837	0

Requisitos de fiscalización de cuentas que los Estados (Entidades) suscriben son razonablemente correctos y respaldados por el emisor

Dr. JOSÉ LUCAS HERNÁNDEZ
Director General

Camelia Martínez Hernández
Control General



Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Emite Público:

CONCEPTO	Año 2014	Año 2013	CONCEPTO	Año 2014	Año 2013
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,578,278	10,975,325	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	247,145	10,679,441
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-206	15,126	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	2,189,898	814,509	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	8,768,011	11,804,960	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	247,145	10,679,441
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Activo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,359,386	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	12,379,791	8,709,588	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	307,400	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	61,394	52,131	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	247,145	10,679,441
Total de Activos No Circulantes	17,107,970	8,761,717	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Total del Activo	25,875,981	20,566,677	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	19,530,350	10,161,381
			Aportaciones	19,530,350	10,161,381
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública Patrimonio Generado	6,098,487	-274,144
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	6,372,831	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-274,144	-274,144
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Egreso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública Patrimonio	25,828,837	9,887,237
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	25,875,981	20,566,677

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. José Lauro Cotes Hernández
Director General

Camirna Martínez Maldonado
Contador General



Cuenta Pública 2014
Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Pesos)

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ente Público:

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2,3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	11,804,960	109,885,624	112,922,573	8,768,011	-3,036,949
Efectivo y Equivalentes	10,975,325	96,441,931	100,838,978	6,578,278	-4,397,047
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,126	1,050,657	1,065,988	-205	-15,331
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	9,973,442	9,973,442	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	814,509	2,419,595	1,044,166	2,189,938	1,375,429
Activo No Circulante	8,761,717	12,907,018	4,560,765	17,107,970	8,346,253
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	4,359,385	0	4,359,385	4,359,385
Bienes Muebles	8,709,586	8,218,971	4,548,765	12,379,792	3,670,205
Activos Intangibles	0	307,400	0	307,400	307,400
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	52,131	21,263	12,000	61,394	9,263
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	20,566,678	122,792,643	117,483,339	25,875,982	5,309,304

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Cotes Hernández
Director General

Carmina Martínez Maldonado
Contador General



Coahuila

 Gobierno de



 Un Estado con **ENERGIA**

 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO



 COSEYT

 SEDU

Cuenta Pública 2014

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

 (P. 8808)

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ente Público:

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		4,412,378	PASIVO		10,432,294
Activo Circulante		4,412,378	Pasivo Circulante		10,432,294
Efectivo y Equivalentes	4,397,047	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	10,432,294
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,331	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Pensión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Eliminación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	1,375,429	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante		0	Pasivo No Circulante		0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,359,385	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	3,670,205	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	307,400	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	9,263	0			
Eliminación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	15,741,600	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	9,362,969	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública Patrimonio Generado	6,372,631	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	6,372,631	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. José Lauro Cotés Hernández
Director General

Camilla Martínez Maldonado
Contador General

Cuenta Pública 2014
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
 (Pesos)



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
 EN SU VIDA PARA SU FUTURO



Ente Público: CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PUBLICA				
Deuda Interna				
Corto Plazo				
Instituciones de Credito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<i>Subtotal a Corto Plazo</i>			0	0
Largo Plazo				
Instituciones de Credito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<i>Subtotal a Largo Plazo</i>			0	0
Otros Pasivos	PESOS	VARIOS	10,679,441	247,145
<i>Total de Deuda y Otros Pasivos</i>			10,679,441	247,145

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Colés Hernández
 Director General

Carrina Martínez Maldonado
 Contador General

Cuenta Pública 2014
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(pesos)



CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ente Público:

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013	8,724,198	0	0	0	8,724,198
Aportaciones	1,437,183				1,437,183
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		-274,144	0	0	-274,144
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0	0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores		-274,144	0	0	-274,144
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	10,161,381	-274,144	0	0	9,887,237
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2014					
Aportaciones	9,368,969				9,368,969
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		0	6,372,631	0	6,372,631
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0	6,372,631	0	6,372,631
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0	0	0
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	19,650,360	-274,144	6,372,631	0	26,628,837

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Cotes Hernández
Director General

Carmina Martínez Maldonado
Contador General



Cuenta Pública 2014
Estado de Flujo de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; 2015
(Pérez)

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ente Público:

	2014		2015	
	Concepto		Concepto	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación				
Origen	57,354,263	75,532,929	0	0
Impuestos	0	0	0	0
Créditos y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	0	0
Devoluciones	0	0	0	0
Productos de Tipo Corriente	136,107	234,930	0	-3,344,233
Aportaciones de Tipo Corriente	0	0	0	0
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	0	81,380	0	-4,359,385
Ingresos o Compensaciones de las Fideicomisos de la Ley de Ingresos Caricados en Beneficio	10,251,145	6,333,919	0	-3,977,605
Fideicomisos Anteriores a los que se Liquidó o Pagó	0	0	0	-9,263
Participaciones y aportaciones	26,572,763	30,127,816	0	0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	20,280,000	39,154,874	0	-3,344,233
Otros Orígenes de Operación	17,4253	0	0	-1,318,737
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	5,372,531	0	0	3,892,227
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión				
Origen	8,583,949	8,583,949	0	5,533,116
Bienes Inmuebles, Inmuebles y Construcciones en Proceso	0	0	0	0
Bienes Muebles	0	0	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0	0	0
Aplicación	-3,344,233	-3,344,233	-1,318,737	-1,318,737
Bienes Inmuebles, Inmuebles y Construcciones en Proceso	0	0	0	0
Bienes Muebles	0	0	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0	0	0
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	5,239,716	5,239,716	-1,318,737	-1,318,737
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento				
Origen	9,359,969	9,359,969	0	5,538,116
Empleo de Camalillo Neto	0	0	0	0
Empleo	0	0	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	9,359,969	9,359,969	0	5,538,116
Aplicación	-11,792,384	-11,792,384	-327,131	-327,131
Saludos de B Deuda	0	0	0	0
Empleo	0	0	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-11,792,384	-11,792,384	-327,131	-327,131
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-2,432,415	-2,432,415	-327,131	-327,131
Incremento/Disminución Neto en el Efectivo; Equivalentes al Efectivo	3,372,651	0	0	5,210,964
Efectivo; Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	10,574,324	10,574,324	10,574,324	7,062,098
Efectivo; Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	13,946,975	10,574,324	10,574,324	12,273,062

Basado en los datos declarados que los Estados Financieros y sus Notas con los tabulados de conciliación y responsabilidad del emisor.

Dr. José Llano Cordero Hernández
Director General

Camelia Martínez Medina
Contador General

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
25 DE FEBRERO DE 2015****ACUERDO NÚMERO 06/2015**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley General de Partidos Políticos, 37, 38, 39, 40, 41, 68, 72 numeral 1, y 79 numeral 2, incisos a), o) y w) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el acuerdo 06/2014 aprobado por el Consejo General de este Instituto en fecha 29 de Enero de 2014, y en los artículos 6 fracción IX, 21 fracciones I, II, V y XXI y 35 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en cumplimiento a la sentencia electoral 5/2015, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila relativo al cumplimiento de la Sentencia Electoral 5/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer y resolver la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional, a través de su representante propietario C. Rodrigo Rivas Urbina, mediante oficio PAN/CDE/SE/150/14, de fecha 23 de octubre de 2014.

SEGUNDO. Se exhorta a los Partidos Políticos, con registro ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para que, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo, cumplan con las obligaciones que tienen en materia de transparencia.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RÚBRICA-
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA
ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RÚBRICA-
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com